PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 42/2017
Servicio de Lavado de Alfombras, Cortinas, Banderas y Tapizados

*Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **Cesar Daniel Ibarrola Cano**, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **Señor Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez**, con Cédula de Identidad Nº 4.372.529, propietario de la firma DECOGRAB, con domicilio en la calle Chile Nº 721 c/ Victor Haedo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "Servicio de Lavado de Alfombras, Cortinas, Banderas y Tapizados"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO DEL CONTRATO
El Objeto del presente Contrato es el Servicio de Lavado de Alfombras, Cortinas, Banderas y Tapizados, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, por parte del PROVEEDOR y autorizado por la D.G.A.F.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 337.092.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2.017, Plurianual, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, según resolución Nº 1.173/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1.324/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	Lavado de cortinas de satin. Med. 2 mts x 3 mts.	Unidad	1	Evento	63.000	63.000
2	Lavado de cortinas de tela pesada. Med. 2 mts x 3 mts.	Unidad	1	Evento	63.000	63.000
3	Lavado de cortinas de satin. Med. 2 mts x 2 mts.	Unidad	1	Evento	42.500	42.500

Edgar M. Garay

DECOGRAB®
Edgar M. de Jesús Garay Sánchez
C.I. Nº 4.372.529

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 42/2017
Servicio de Lavado de Alfombras, Cortinas, Banderas y Tapizados

4	Lavado de cortinas antisolar. Med. 2 mts x 3 mts.	Unidad	1	Evento	63.000	63.000
5	Lavado de cortinas antisolar. Med. 1 mts x 2 mts.	Unidad	1	Evento	34.000	34.000
6	Lavado de cortinas de tela raso. Med. 2 mts x 3 mts.	Unidad	1	Evento	63.000	63.000
7	Lavado de cortinas de tela gabardina Med. 2 mts x 3 mts.	Unidad	1	Evento	63.000	63.000
8	Lavado de alfombra felpuda. Med. 90m2	Unidad	1	Evento	14.000	14.000
9	Lavado de alfombra felpuda. Med. 80m2	Unidad	1	Evento	14.000	14.000
10	Lavado de alfombra felpuda. Med. 10mts x 2 mts.	Unidad	1	Evento	319.500	319.500
11	Lavado de alfombra felpuda. Med. 6mts x 4 mts.	Unidad	1	Evento	384.000	384.000
12	Lavado de alfombra felpuda. Med. 2mts x 2 mts.	Unidad	1	Evento	69.900	69.900
13	Lavado de alfombra felpuda. Med. 50m2	Unidad	1	Evento	14.000	14.000
14	Lavado de alfombra felpuda. Med. 35m2	Unidad	1	Evento	14.000	14.000
15	Lavado de alfombra felpuda. Med. 20m2	Unidad	1	Evento	14.000	14.000
16	Lavado de alfombra felpuda. Med. 60m2	Unidad	1	Evento	14.000	14.000
17	Lavado de alfombra felpuda. Med. 7mts x 7 mts.	Unidad	1	Evento	18.000	18.000
18	Lavado de alfombra felpuda. Med. 70m2	Unidad	1	Evento	18.000	18.000
19	Lavado de bandera en tela seda. Med. 1.50 mts x 0.90 cm.	Unidad	1	Evento	8.000	8.000
20	Lavado de bandera en tela seda. Med. 2 mts x 1 mt.	Unidad	1	Evento	11.000	11.000
21	Lavado de bandera en tela seda. Med. 5 mts x 2.70 mts.	Unidad	1	Evento	47.250	47.250
22	Lavado de bandera en tela seda. Med. 5 mts x 3 mts.	Unidad	1	Evento	47.250	47.250
23	Lavado de bandera en tela seda. Med. 7 mts x 1.35 mts.	Unidad	1	Evento	47.250	47.250
24	Lavado de bandera en tela de seda. Med 7.80 mts x 1.35 mts	Unidad	1	Evento	47.250	47.250
25	Lavado de bandera en tela raso doble faz. Med. 2 mts x 1 mt.	Unidad	1	Evento	18.000	18.000
26	Lavado de bandera en tela raso doble faz. Med. 3 mts x 1.50 mts.	Unidad	1	Evento	32.000	32.000
27	Lavado de bandera en tela raso doble faz. Med. 1.50 mts x 0.90 cm.	Unidad	1	Evento	12.000	12.000
28	Lavado de bandera en tela gabardina par jardín. Med. 1.20 mts x 0.60 cm.	Unidad	1	Evento	12.000	12.000
29	Lavado de bandera en tela raso doble faz con escudos oficiales y espuma en el interior. Med. 0.40 cm x 0.25 cm.	Unidad	1	Evento	12.000	12.000
30	Lavado de bandera en tela de avión con escudos digital aplicado en ambas caras y 22 ojalillos de metal. Med. 15 mts x 7 mts.	Unidad	1	Evento	248.000	248.000
31	Lavado de bandera en tela de avión. Med 5 mts x 3 mts.	Unidad	1	Evento	67.000	67.000

Edgar M. Garay

DECOGRAB

Edgar M. de Jesús Garay Sánchez
C.I. Nº 4.372.529

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 42/2017
Servicio de Lavado de Alfombras, Cortinas, Banderas y Tapizados

32	Lavado de silla tapizada sin apoya brazos.	Unidad	1	Evento	55.000	55.000
33	Lavado de silla tapizada con apoya brazos.	Unidad	1	Evento	65.000	65.000
34	Cuerpo lavado de sofá	Unidad	1	Evento	95.200	95.200
35	Cuerpo de lavado de sofá con almohadones	Unidad	1	Evento	103.900	103.900
36	Lavado de caja de cortina liza	Unidad	1	Evento	85.000	85.000
37	Lavado de cortina con drapeado	Unidad	1	Evento	15.400	15.400
38	Hidrolavado y sellado de canto rodado	Unidad	1	Evento	14.800	14.800
39	Lavado y encerado de piso, con cera de alto tráfico y antideslizante	Unidad	1	Evento	14.800	14.800
40	Lavado de alfombra caminera (presidencial)	Unidad	1	Evento	15.800	15.800
41	Lavado de vidrio, incluyendo aberturas y marcos.	Unidad	1	Evento	14.800	14.800
Precio Total						2.373.600

*El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000); y** el monto mínimo asciende a la suma de **guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000).-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Benjamín Constant 889 c/ Montevideo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Edgar M. Garay

DECOGRAB®
Edgar M. de Jesús Garay Sánchez
C.I. Nº 4.372.529

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 42/2017
Servicio de Lavado de Alfombras, Cortinas, Banderas y Tapizados

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de noviembre de 2017.

Sr. Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez
DECOGRAB
C.I. Nº 4.372.529

DECOGRAB®
Edgar M. de Jesús Garay Sánchez
C.I. Nº 4.372.529

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República